



DECRETO EXENTO N° 899

RETIRO, 15 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.522 del 13.12.13, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2013;
- 2.- El Decreto Exento N° 187 del 16/01/2013, que autoriza giro de cheque a nombre de Habilitado;
- 3.- Las cuentas 44709007111 "Municipalidad de Retiro - Fondos Ordinarios" y 44709041620 "Municipalidad de Retiro - Habilitado";
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 5.- El Decreto Exento N° 61 de 08.01.2013, de la municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cubrir los giros de la cuenta Habilitado por pago de remuneraciones.-
- 2.- Que se encuentra habilitado Convenio 24 hrs. Banco Estado para realizar transferencia electrónica;

DECRETO:

1° Extíngase autorización otorgada en Decreto Exento N° 187 del 16 de enero de 2013, para el giro de cheques a nombre del habilitado para el pago de remuneraciones, a contar del mes de marzo de 2013.-

2° Procédase con transferencia electrónica desde cuenta 44709007111 "Municipalidad de Retiro - Fondos Ordinarios" para tener liquidés inmediata del saldo en cuenta 44709041620 "Municipalidad de Retiro - Habilitado" para proceder al pago de remuneraciones del personal de planta y contrata.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Cuenta Habilitado,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep